

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59824 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 235/2018 negociado 3, con NIG 4109142120180000328 por auto de 3/12/18 y de aclaración de 11/12/18, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor AUTORECAMBIOS CARMO, S.L.U, con domicilio en P.I. EL Pilero, calle Calero, 41410 Carmona (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ernesto Muñoz Gonzalo, D.N.I: 28904873Z, domicilio despacho: c/ Balbino Marrón, 3, planta 4.ª, Módulo 11. Profesión: Abogado, dirección de correo electrónico: emunoz@munozgonzalo.com, teléfono: 954351536, fax 954351536, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180074385-1